GOBERNACION DEL ÑEEMBUCU

RESOLUCIÓN Nº 509/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "DISOFT" PARA EL LLAMADO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACION", CD Nº 32/2013.

Pilar, 10 de Diciembre del 2013.-

VISTO:

La sanción de la Ley 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013"

El llamado a Contratación Directa Nº 32/2013 "**ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACION**", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la empresa **DISOFT**.,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma **DISOFT**, con **RUC Nº 1302395-0**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más baja según dictamen del Comité Evaluador, para la **ADQUISICION DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN - CD Nº 32/2013,** en los **Ítems 2, 3, 4 y 5** por un monto total de Gs. 49.400.000 (Guaraníes Cuarenta y nueve millones cuatrocientos mil).----------

Art. 2º) Declarar Desierto el Ítem 1, por no contar con ninguna oferta para ser analizada técnica y económicamente.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario de Obras Públicas.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

Lic. Gregorio Valdovinos
Secretario de Obras Publicas

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú